OFICINA CENTRAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-008VST977-E34-2021

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 21 de abril del 2021.

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE**" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"** y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE",** celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-008VST977-E34-2021.

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo "**LOS LICITANTES**", sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de invitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la **requisición número 2** debidamente codificada y autorizada, se cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante el folio No. 500.-0778-2020 para comprometer recursos para el ejercicio 2021.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

2.3 El presente procedimiento se realiza derivado del Contrato Marco para la contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el pasado 17 de junio de 2020 en CompraNet.

2.4 La contratación de la presente invitación corresponde a los **ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.**

2.5 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, en idioma español.

2.6 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigentes.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos de **"LA CONVOCANTE"**, bajo amparo del contrato marco, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"** que se indican a continuación, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

PARTIDA ÚNICA

Descripción
Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

Cantidades solicitadas

VOLUMETRIA MENSUAL

Con la finalidad de contar con una referencia de volumetrías de las cantidades mínimas y máximas establecidas en el anexo el consumo aproximado mensual de LICONSA es:

Blanco y negro volumen aproximado	Mínimo	815,757
	Máximo	1,359,595
Color volumen aproximado	Mínimo	8,324
	Máximo	13,872

Equipos requeridos por perfil

La cantidad de equipo inicial requerida será la establecida a continuación, pudiendo **"LA CONVOCANTE"** requerir equipos adicionales o retirar equipos durante la vigencia

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

del contrato, para los cuales el proveedor procederá con su traslado, instalación y configuración sin costo adicional:

Perfil	Cantidad	
	Mínimo	Máximo
"A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)	1	15
"B" impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)	1	15
"C" impresora Grupo de trabajo grande (monocromática)	1	5
"D" impresora grupo de trabajo pequeño (color)	1	10
"E" impresora grupo de trabajo mediano (color)	18	29
“F” escáner grupo de trabajo pequeño	1	15
“G” escáner cama plana grupo de trabajo pequeño	1	15
“H” escáner grupo de trabajo mediano	1	15
“I” escáner grupo de trabajo grande	1	10
“J" multifuncional grupo de trabajo pequeño	3	4
"K" multifuncional grupo de trabajo mediano	71	118
“L" multifuncional grupo de trabajo grande	94	156
"M" multifuncional doble carta grupo de trabajo grande	1	5

Los equipos propuestos deberán ser de la misma marca para cada modelo, 100% nuevos, no reciclados ni remanufacturados.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación, Anexo IV y Contrato Marco.

3.1. La adjudicación se realizará por partida completa al “**LICITANTE**” que cumpla con los requisitos establecidos, y sus propuesta sea solvente técnicamente para **“LA CONVOCANTE”**, mediante contrato abierto, así mismo presente el precio más bajo, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo IV** de la presente convocatoria a la Invitación y el precio de referencia especificado en el Contrato Marco.

3.2. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 del Reglamento de la Ley de

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La vigencia de **"LOS SERVICIOS"** iniciará a partir de la Notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

"LOS SERVICIOS" deberán proporcionarse durante toda la vigencia de la contratación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas.

"LA CONVOCANTE", a través de la Lic. Cinthya Alejandra Zavala Martínez, titular de la Gerencia de Sistemas verificará que la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo IV** de la presente convocatoria.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado debe coordinarse con la titular de la Gerencia de Sistemas, al teléfono 55 5237 9100 ext. 62269, el día siguiente de la notificación del fallo, con el fin de que de **"LOS SERVICIOS"** se realicen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** adjudicado que **"LOS SERVICIOS"** sean llevados a cabo a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, en el tiempo determinado, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado no podrá solicitar el diferimiento de la fecha en el inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de **"LOS SERVICIOS"** motivo de esta invitación deberán presentarse en precio unitario en pesos mexicanos, así como por el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo IV, (Anexo Técnico) y a los formatos que se acompañan.

Las propuestas se deberán presentar por precios unitarios, considerando los costos por periodos de 1, 2 y 3 años, Apéndice B conforme el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **"LOS SERVICIOS"**, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán transferencia bancaria electrónica, a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado, conforme a lo siguiente:

El pago se realizará por el 100% a mes vencido durante la vigencia del contrato y se llevará a cabo dentro de 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, mismas que deberán coincidir con la descripción general y precios del contrato correspondiente, previa validación por la Gerencia de Sistemas de "**LA CONVOCANTE**" área administradora del contrato, de que cumplen con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a **"LOS SERVICIOS"** requeridos cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

Las facturas deberán estar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"** o en la cuenta bancaria de **"EL LICITANTE"** adjudicado e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Cuentas por Pagar de la **"LA CONVOCANTE**" junto con sus facturas.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en la calle Ricardo Torres número 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

El día de pago será exclusivamente el viernes; mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 "**EL REGLAMENTO**", en caso de que las facturas entregadas por **"EL LICITANTE"** adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de "Liconsa", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito **"EL LICITANTE"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del artículo 51 de "**LA LEY**".

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento, en caso contrario deberá efectuar el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

En el supuesto de que **"EL LICITANTE"** no haya cubierto los pagos de las penalizaciones, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria electrónica.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"**LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que él **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrán inconveniente en caso de que **"EL LICITANTE"** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar https://cadenas.nafin.com.mx

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Como parte de su propuesta técnica, "**LOS LICITANTES**" deberá manifestar mediante escrito firmado de forma autógrafa por su representante, que en caso de resultar ganador, **"LOS SERVICIOS"** se prestarán estrictamente bajo las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en la convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, en dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- Que deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que

"LOS SERVICIOS" objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "**LA CONVOCANTE"**.

- Que quedará obligado ante "**LA CONVOCANTE"** a responder de las deficiencias en la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de invitación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el "LICITANTE" cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021**, publicada el 29 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión**, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en **la Subgerencia de Adquisiciones**, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá comunicarse a cualquiera de los siguiente números telefónicos (55) 52290700 ext. 65595, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si **"EL LICITANTE"** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "**LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) ni superior al precio de referencia.

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Titulo Quinto de "LA LEY" al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato correspondiente, "LA CONVOCANTE" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "LA LEY".

"EL LICITANTE" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Documentos que "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar en la Subgerencia de Adquisiciones, al día siguiente de la notificación del fallo para que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de solicitar la elaboración del contrato respectivo.

a) **Copia certificada del acta constitutiva** y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) **Copia certificada** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (frente y reverso)

e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f) Copia de su registro patronal ante el IMSS.

g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

h) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" **en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

i) Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

j) Presentar Escrito en el que manifieste, que no existe se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

k) Presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

En el **Anexo IV** incluye el Modelo de Contrato al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY"**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**" el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS SERVICIOS"** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo conforme a los precios de referencia** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente conforme al contrato marco, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

El presente procedimiento estará sujeto a lo establecido en el contrato marco de Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por los posibles proveedores. El contrato marco y sus anexos se podrán consultar en el siguiente sitio web
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20200623_Version_publica_del_Contrato_Marco_Servicio_Administrado_Impresion.pdf

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "**LICITANTES**" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **"LOS LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "**EL REGLAMENTO**".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "**LA LEY**", salvo que la prestación total de "EL SERVICIO" contratados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Adquisiciones,** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "**LA CONVOCANTE**", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "**EL LICITANTE**" adjudicado cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "**EL REGLAMENTO**", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL LICITANTE**" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "**EL LICITANTE**" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "**LA CONVOCANTE**", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "**EL LICITANTE**" adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" 95 y 96 de "EL REGLAMENTO", "**LA CONVOCANTE**" aplicará **la pena convencional o las deducciones al pago a "EL LICITANTE" adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, conforme a lo señalado en el Anexo IV**, **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el área administradora del contrato y **"EL LICITANTE"** adjudicado lo cubrirá mediante transferencia bancaria electrónica a nombre de "**LA CONVOCANTE**".

Será total responsabilidad del "**LICITANTE**" adjudicado que **"LOS SERVICIOS"** se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**" por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en el artículo 54 de "**LA LEY**" y 98 de "**EL REGLAMENTO**", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "**LICITANTE**" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

a) Si "EL PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

b) Derivado del incumplimiento del proveedor en la entrega de **"LOS SERVICIOS"** en los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar a **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"**LA CONVOCANTE**", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "**LA LEY**", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "**SFP**". En estos supuestos "**LA CONVOCANTE**"

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

reembolsará a **"EL LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superior al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "**LA LEY**" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE",** siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "**LA CONVOCANTE**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"LOS LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del Contrato, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE**" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "**PERSONAL**"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "**PERSONAL**" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"**LA CONVOCANTE**" y **"LOS LICITANTES"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "**LA CONVOCANTE**" y **"LOS LICITANTES"**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.

Calendario de Eventos

Acto de Apertura de Proposiciones:

DIA:	**28**	MES:	abril	AÑO:	2021	HORA:	**11:00**
LUGAR:	Sistema electrónico de contrataciones CompraNet						

Acto de Notificación de Fallo:

DIA:	**30**	MES:	abril	AÑO:	2021	HORA:	**16:00**
LUGAR:	Sistema electrónico de contrataciones CompraNet						

Fecha de Formalización del Contrato:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La Convocatoria de este procedimiento no tendrá costo alguno para los participantes y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet", en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página de Internet de "**LA CONVOCANTE**": https://www.gob.mx/liconsa**,** de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**", siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición de "**LOS LICITANTES**" para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" hasta el **día 28 de abril de 2021 en días hábiles, con horario de 9:00 a 13:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "**LICITANTE**" que resulte adjudicado.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "**LA LEY**", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de "**LOS LICITANTES**" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública **"SFP"**, en los términos de "**LA LEY**" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción V de "LA LEY", se omite llevar acabo el Acto de la Junta de Aclaraciones.

Para cualquier aclaración favor de enviar sus preguntas a través de CompraNet, a más tardar con 24 horas antes de la fecha y hora de la Apertura de propuestas.

https://compranet.hacienda.gob.mx

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **el 28 de abril de 2021, a las 11:00 horas.**

El registro de **"LOS LICITANTES"** se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día **28 de abril de 2021, a las 10:59 horas**, tiempo límite para él envió de sus propuestas, **siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- "**LOS LICITANTES**", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- Dicha documentación deberá ser elaborada en formatos PDF (versión 4 o superior), utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- **Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página**, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"**LOS LICITANTES**" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "**LA CONVOCANTE**", cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

"**LOS LICITANTES**", deberán concluir el envío de éstas **a las 10:59 horas del día 28 de abril de 2021.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "**LA LEY**" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**".

"**LA CONVOCANTE**" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a "**LA CONVOCANTE**", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "**LA CONVOCANTE**" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "**ACUERDO**".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "**LA CONVOCANTE**", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "**LA LEY**", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR EL "LICITANTE".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" **"LOS LICITANTES"** o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades), debidamente requisitado.

5.4.2. EEscaneo de identificación oficial vigente del "**LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, **escaneo del escrito firmado de manera autógrafa** por **"LOS LICITANTES"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del

artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**", **Anexo VII.**

5.4.4

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "**LA LEY**", **"LOS LICITANTES"** deberán **enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa** por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**". **Anexo VI.**

5.4.5.

Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", **"LOS LICITANTES"** deberán **enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa** y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "**LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

5.4.6.

Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, del "**LICITANTE**".

5.4.7.

Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. del "LICITANTE", en forma escaneada.

5.4.8.

Con fundamento en el artículo 34 de "**EL REGLAMENTO**", el "**LICITANTE**" deberá presentar mediante **documento escaneado la declaración de la estratificación** a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo V**. (**En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto**)

5.4.9.

"El LICITANTE" debe presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4.

5.4.10.

"El LICITANTE" debe presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"**, con una

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

5.4.11.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante **deberá presentar** la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT.**

5.4.12.

Escaneo del escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "**EL REGLAMENTO**".

5.4.13.

"EL LICITANTE" deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. .

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1.

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "***PROPUESTA TÉCNICA*"**, debiendo estar foliada en cada una de las hojas e integrarse con toda la información y documentación técnica de **"LOS SERVICIOS"** que ofrecen a "**LA CONVOCANTE"**, así como sus especificaciones detalladas, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS"**. Se deberá presentar una sola propuesta técnica y económica por la partida completa conforme al **Anexo IV**.

5.5.2. EEscaneo del escrito con membrete de **"LOS LICITANTES"** debidamente firmado por el representante legal en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "**LA CONVOCANTE"** a prestar **"LOS SERVICIOS"** que se ofrecen, conforme a lo señalado en las condiciones y requerimientos específicos del **Anexo IV, a partir de la Notificación Fallo hasta el 31 de diciembre de 2023 y bajo las condiciones establecidas en el Contrato Marco.**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

5.5.3.

Escaneo del escrito con membrete de **"LOS LICITANTES"** debidamente firmado por el representante legal, detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.

5.5.4.

Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación de **"LOS SERVICIOS",** deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.

5.5.5.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación de "LOS SERVICIOS" en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

5.5.6.

Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación "LOS SERVICIOS" son nuevos, no armados y no re-manufacturados.

5.5.7.

Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto de "LOS SERVICIOS", por cuando menos durante la vigencia del contrato.

5.5.8.

Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizadas para brindar "LOS SERVICIOS", dejando en todo momento a salvo a Liconsa.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 **Escaneo de la propuesta económica que deberá identificarse como tal,** incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA ECONÓMICA**", debiendo estar foliada en cada una de las hojas indicando la descripción general de **"LOS SERVICIOS"**, así mismo, deberá proporcionar los precios unitarios, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos.

5.6.2

Para tal efecto deberán utilizar los formatos del Apéndice B del Anexo IV de esta convocatoria, desglosando el impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios, costo mensual y anual considerando los costos por periodos de 2021, 2022 y 2023 Apéndice B.

5.6.3.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales, posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.6.4.

"LOS LICITANTES" deberán presentar manifestación por escrito, firmada de manera autógrafa por su apoderado, en la que se indique que conocen y aceptan el contenido del modelo de contrato.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de "**LA LEY**", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y este no se encuentre por encima de los precios de referencia contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco; de no resultar solvente, se evaluará las que sigan en precio.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa, En este supuesto, la

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en los siguiente.

"**LA CONVOCANTE**", a través de la Subgerencia de Adquisiciones realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "**LICITANTES**" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la **"CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, será efectuadas por la Gerencia de Sistemas de **"LA CONVOCANTE**".

A través de la documentación presentada por los "**LICITANTES**", **"LA CONVOCANTE**" verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas incluyan todos los documentos requeridos en el numeral 5.5 y del **Anexo IV** de esta convocatoria.

- A través de la propuesta técnica presentada por los licitantes se verificará que **"LOS SERVICIOS"** propuestos cumplan con las características, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo IV, **el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento** de la

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

propuesta, toda vez que las especificaciones detalladas son las mínimas que deberán cumplir **"LOS SERVICIOS"** requeridos**.** Dicha evaluación se efectuará en el siguiente formato:

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "**LA CONVOCANTE**" o "**LOS LICITANTES**" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de la impresión presenten tachaduras o presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto la prestación de "**LOS SERVICIOS**" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Para esta evaluación, la **Gerencia de Sistemas como área usuaria,** elaborara cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5., **Anexo** I**V** de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los **"LICITANTES"**.

El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "**LOS LICITANTES**" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

"LA CONVOCANTE" a través de Subgerencia de Adquisiciones, realizará la evaluación de las propuestas económicas respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar el precio unitario cotizado de acuerdo a la cantidad señalada en el Anexo IV, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ajustes, ya que **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el precio ofertado por "**LOS LICITANTES**" ganadores más el IVA correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "**LA CONVOCANTE**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas estas podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "**EL REGLAMENTO**".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL "LICITANTE".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"**:

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral **5.4** de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral **5.5** de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "**EL REGLAMENTO**".

f) La comprobación de que algún "**LICITANTE**" ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.

g) Cuando **"LOS LICITANTES"** presenten cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del "**LICITANTE**" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "**LICITANTE**" en la propuesta técnica.

j) Cuando los conceptos ofertados sean menores al 100% de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"** en la partida.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, **se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal**, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por **"LOS LICITANTES"** no fueran aceptables por "**LA CONVOCANTE**".

n) Si se contraviene cualquier disposición de "**LA LEY**", o "**EL REGLAMENTO**" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "**LA CONVOCANTE**", conforme al precio de referencia del Contrato Marco.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado en Fallo que será publicado en CompraNet.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) Ningún "**LICITANTE**" envíe sus proposiciones en la fecha y horario establecido.

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "**LA CONVOCANTE**" para **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, se encuentren por encima de los Precios de Referencia y no fueren convenientes para "**LA CONVOCANTE**".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "**LA LEY**" "**LA CONVOCANTE**" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "**LA CONVOCANTE**".

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento del "**LICITANTE**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY**".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de CompraNet, la cual se llevará a cabo, **el 30 de abril de 2021, a las 16:00 horas,** enviándoles un aviso a "**LOS LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página, el mismo día en que se realice el acto. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "**LOS LICITANTES**" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "**LA LEY**" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "**LOS LICITANTES**" que hubiere participado en el

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", "**LOS LICITANTES**" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" ubicado en Ricardo Torres número 1, tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
III. MODELO DE CONTRATO.
IV. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
V. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.
IX. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO I

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:		
5.4.1.	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" **"LOS LICITANTES"** o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **"LOS LICITANTES"** podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades), debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2.	Escaneo de identificación oficial vigente del "**LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, **escaneo del escrito firmado de manera autógrafa** por **"LOS LICITANTES"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás	Sí ( ) No ( )

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

	"LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO"**, **Anexo VII**.	
5.4.4.	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY", "LOS LICITANTES"** deberán **enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa** por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**. **Anexo VI.**	Sí ( ) No ( )
5.4.5.	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY", "LOS LICITANTES"** deberán **enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa** y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el **"LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**	Sí ( ) No ( )
5.4.6.	**Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal**, del **"LICITANTE".**	Sí ( ) No ( )
5.4.7.	**Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. del "LICITANTE", en forma escaneada.**	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO"**, el **"LICITANTE"** deberá presentar mediante **documento escaneado la declaración de la estratificación** a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo V. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).**	Sí ( ) No ( )
5.4.9.	**"El LICITANTE" debe presentar** en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo,** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4.	Sí ( ) No ( )
5.4.10.	**"El LICITANTE"** debe presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social",** con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Sí ( ) No ( )
5.4.11.	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante **deberá presentar** la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT.**	Sí ( ) No ( )

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

5.4.12.	**Escaneo del escrito en el que el "LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **"EL REGLAMENTO"**.	Sí ( ) No ( )
5.4.13.	**"EL LICITANTE"** deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés.	Sí ( ) No ( )

DOCUMENTACION TECNICA:		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo estar foliada en cada una de las hojas e integrarse con toda la información y documentación técnica de **"LOS SERVICIOS"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"**, así como sus especificaciones detalladas, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS"**. Se deberá presentar una sola propuesta técnica y económica por la partida completa conforme al **Anexo IV**.	Sí ( ) No ( )
5.5.2	Escaneo del escrito con membrete de **"LOS LICITANTES"** debidamente firmado por el representante legal en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a prestar **"LOS SERVICIOS"** que se ofrecen, de acuerdo con lo señalado en las condiciones y requerimientos específicos del **Anexo IV durante la vigencia a partir de la Notificación Fallo hasta el 31 de diciembre de 2023 y bajo las condiciones establecidas en el Contrato Marco.**	Sí ( ) No ( )
5.5.3	Escaneo del escrito con membrete de **"LOS LICITANTES"** debidamente firmado por el representante legal, detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	Ficha técnica del equipo, propuesto para la prestación de **"LOS SERVICIOS",** deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.	Sí ( ) No ( )
5.5.5	**Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación de "LOS SERVICIOS" en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.**	Sí ( ) No ( )
5.5.6	**Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación de "LOS SERVICIOS" son nuevos, no armados y no re-manufacturados.**	Sí ( ) No ( )
5.5.7	**Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de**	Sí ( ) No ( )

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

DOCUMENTACION TECNICA:		
	los bienes objeto de "LOS SERVICIOS", por cuando menos durante la vigencia del contrato.	
5.5.8	**Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizadas para brindar "LOS SERVICIOS", dejando en todo momento a salvo a Liconsa.**	Sí ( ) No ( )

DOCUMENTACION ECONÓMICA:		
5.6.1	**Escaneo de la propuesta económica que deberá identificarse como tal**, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, debiendo estar foliada en cada una de las hojas indicando la descripción general de **"LOS SERVICIOS"**, así mismo deberá proporcionar los precios unitarios, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	**Para tal efecto deberán utilizar los formatos del Apéndice B del Anexo IV de esta convocatoria desglosando el impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".** **Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios, costo mensual y anual considerando los costos por periodos de 2021, 2022 y 2023 Apéndice B.**	Sí ( ) No ( )
5.6.3	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )
5.6.4.	**"LOS LICITANTES**" deberán presentar manifestación por escrito, firmada de manera autógrafa por su apoderado, en la que se indique que conocen y aceptan el contenido del modelo de contrato.	Sí ( ) No ( )

Este formato se utilizará como constancia para el "LICITANTE" de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por "LA CONVOCANTE".

La omisión de la presentación de este formato por parte de "LOS LICITANTES", no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2021

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___ (nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No._____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa de licitante o de su apoderado)

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO IV

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SAFID – LICONSA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ÍNDICE

ALCANCE DEL PROYECTO....39
INTRODUCCIÓN....39
OBJETIVO....40
SITUACIÓN ACTUAL....40
ANTECEDENTES....40
ALCANCE DEL PROYECTO....42
1 Descripción del servicio....43
2 Método de evaluación....44
3 Forma de adjudicación....44
4 Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos 44
5 Prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos....46
6 Características técnicas de los equipos....46
6.1 Perfil "A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)....46
6.2 Perfil "B" impresora grupo de trabajo mediano (monocromática),....47
6.3 Perfil "C" impresora Grupo de trabajo grande (monocromática)....47
6.4 Perfil "D" impresora grupo de trabajo pequeño (color)....48
6.5 Perfil "E" impresora grupo de trabajo mediano (color)....49
6.6 Perfil "F" escáner grupo de trabajo pequeño....49
6.7 Perfil " G" escáner cama plana grupo de trabajo pequeño....50
6.8 Perfil "H" escáner grupo de trabajo mediano....50
6.9 Perfil "I" escáner grupo de trabajo grande....51
6.10 Perfil "J" multifuncional grupo de trabajo pequeño....51
6.11 Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano....52
6.12 Perfil "L" multifuncional grupo de trabajo grande....53
6.13 Perfil "M" multifuncional doble carta grupo de trabajo grande....54
7 Requerimientos del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos 55
8 Administración y control del servicio....56
9 Soporte técnico....57
9.1 Mesa de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos....58
9.2 Horario de la Mesa de Servicio....58
10 Toma de lectura de los equipos....58
11 Refacciones, partes y consumibles....59
12 Capacidades del Proveedor....59
13 Entregables....59
14 Lugar de entrega....60
15 Transición del servicio....60
16 Niveles de servicio....60
17 Vigencia del servicio....62
18 Entrega del servicio....62
19 Condiciones y forma de pago....62
20 Penas y deductivas....62
21 Garantías....64
22 Administrador del contrato....65
23 Responsabilidad laboral....65
24 Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes....65
25 Términos y condiciones legales....65
26 Confidencialidad....65
27 Cotización....66
APÉNDICE A....66
APÉNDICE B....68

ALCANCE DEL PROYECTO.

INTRODUCCIÓN.

EL Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, ayudara a que LICONSA, contribuya con la atención de las necesidades en los programas y servicios que permitan fortalecer y garantizar una atención eficaz a la población objetivo de los programas de abasto, para contar con la infraestructura necesaria en los centros de trabajo que garanticen la eficiencia de los controles operativos, administrativos y de control de “Liconsa”.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Teniendo como propósito suministrar la plataforma y los elementos tecnológicos con los cuales se cubra el servicio Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos para los usuarios de LICONSA, S.A. de C.V. durante la vigencia del servicio.

OBJETIVO

Asegurar la continuidad de los procesos y servicios que LICONSA, requiere para la operación de sus procesos y servicios con el apoyo de la infraestructura del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, a fin de garantizar que los usuarios dispongan de medios tecnológicos los cuales sirven como canal de acceso a información de "Liconsa", almacenada en archivos, bases de datos, sistemas de información, correo electrónico internet y cualquier otro medio electrónico donde se encuentre almacenada y/o distribuida.

- Mejorar la plataforma de servicios tecnológicos en condiciones operativas óptimas, garantizando la no obsolescencia tecnológica y evitando la inversión en activos.
- Enfocar los recursos internos en la función sustantiva de "Liconsa".
- Garantizar en todo momento la continuidad de la operación de "Liconsa".

PROCESOS:

- Soporte para la gestión eficiente del ciclo de vida del servicio en apego metodologías y certificación de procesos.
- Mejora continua del servicio bajo un enfoque de pro actividad en el desarrollo diario de funciones y actividades.
- Administrar el correcto uso y operación de los servicios requeridos.

REFERENCIA TÉCNICA:

Con la finalidad de atender el artículo 23 del Acuerdo por el que se Modifican las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual de Aplicación General de dichas materias, con última reforma publicada el día 23 de julio del 2018, se plantea:

- Contar con tecnología y niveles de servicio adecuados para soportar las necesidades de infraestructura de impresión requeridos por LICONSA
- Disponer de servicios, equipos, componentes, metodología, procesos certificados que soporte la operación durante la vigencia del contrato.
- Contar con herramientas eficientes que permitan controlar, registrar, inventariar, monitorear, asegurar y gestionar correctamente la infraestructura de impresión considerada en este servicio, optimizando el uso de recursos de red de "Liconsa" y evitando afectar la operación de aplicaciones de negocio que son requeridas en tiempo real por LICONSA

SITUACIÓN ACTUAL.

ANTECEDENTES.

El acceso a la alimentación en México se establece como un derecho en la Constitución Política, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud. De igual forma, México se ha incorporado a diversos acuerdos internacionales en materia alimentaria, tal como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que consideran poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición.

El derecho de acceso a la alimentación se encuentra estrechamente vinculado a la condición de seguridad alimentaria. De acuerdo a la FAO, la seguridad alimentaria es la situación donde las personas tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias a fin de llevar una vida activa y sana. La seguridad alimentaria considera las siguientes dimensiones básicas: a) la disponibilidad de los alimentos; b) acceso a los mismos y/o capacidad de adquisición de las personas; c) su consumo o utilización biológica; d) estado nutricional, y e) permanencia en el acceso a los alimentos.

Para contribuir a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, este Programa se encuentra alineado a la Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", que tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

El Programa de Abasto Social de Leche (PASL) genera complementariedades y sinergias con otros programas de la SADER que realizan acciones para garantizar el derecho de acceso a la alimentación.

Liconsa, empresa de participación estatal mayoritaria, industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país.

En forma complementaria lleva a cabo la adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteo producido por ganaderos nacionales.

En virtud de que es una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, conformada por capital humano de excelencia, que industrializa y comercializa productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que se necesita para el desarrollo de un país sano.

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios. Mejorar el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio. Liconsa está presente en toda la república mexicana, distribuidos en las 32 entidades federativas, en 1,950 municipios y en 6,184 localidades.

La infraestructura industrial de la empresa está integrada por 10 plantas, tres en el Estado de México: Tlalnepantla, Tláhuac y Valle de Toluca y otras siete en: Colima, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz. En conjunto producen anualmente un volumen superior a los mil cien millones de litros de leche de elevada calidad. En estas unidades industriales, de acuerdo a su especialización, se rehidrata, reconstituye y enriquece leche descremada en polvo fortificada; se envasa leche en polvo fortificada; se homogeniza, pasteuriza, fortifica y envasa leche de producción nacional.

La insuficiente producción de leche en el país, obliga a LICONSA a acudir al mercado internacional para adquirir este vital producto; la importación se realiza principalmente de Nueva Zelanda, Estados Unidos, Irlanda.

Con base en lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se dan a conocer los Objetivos Estratégicos de LICONSA, fundamenta especialmente en acciones consistentes en suministrar leche fortificada con vitaminas y minerales a bajo precio, con el objetivo de apoyar sustantivamente a niveles de población cuyo ingreso se localiza por debajo de la línea de bienestar, en este sentido destaca que para dar cumplimiento a las directrices de Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Desarrollo Social, se debe estimar: La población beneficiaria, el aprovechamiento que se pretenda generar a la población beneficiaria, la producción de la planta industrial de LICONSA para satisfacer de manera oportuna y suficiente los requerimientos del programa de Abasto Social de Leche y sus requerimientos de materia prima.

Procesar y comercializar leche fortificada.- Asegurar una atención eficaz a la población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche; Asegurar una transferencia de ingresos a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche; Garantizar la entrega de leche fortificada y de elevada calidad a los beneficiarios del mismo programa.

Comprar leche a productores nacionales. - Promover la reducción gradual y parcial de las necesidades de importación de leche por Liconsa.

Operar la planta productiva y los servicios de apoyo administrativo. - Elevar la eficiencia en la operación de la planta productiva y mejorar los sistemas operativos, administrativos y de control de Liconsa;

Por tal situación y a fin de ayudar al cumplimiento de las Objetivos Institucionales de LICONSA, S.A. de C.V. es necesario:

- Contar con herramientas tecnológicas de calidad para satisfacer las necesidades de las Unidades Responsables que permitan ser flexibles, agiles y eficaces en la incorporación y despliegue de nuevos requerimientos, elevando los niveles de disponibilidad y satisfacción de los usuarios y la ciudadanía en general.
- Disponer del equipamiento necesario durante la vigencia del servicio contratado.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

- Contar con herramientas eficientes que permitan controlar, registrar, inventariar, monitorear, asegurar y gestionar correctamente la infraestructura de forma segura considerada en este servicio optimizando el uso de recursos de red institucionales y evitando afectar la operación de aplicaciones críticas de LICONSA, S.A. de C.V.
- Contar con personal certificado por el fabricante con al menos un especialista por tecnología o servicio ofertado para la correcta prestación del servicio de forma eficiente durante la vigencia del contrato.
- Incrementar la satisfacción de los usuarios finales de la requirente, manteniendo un alto sentido de atención a sus necesidades.
- Desarrollo de actividades cotidianas en apego a estándares nacionales e internacionales para la entrega de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, sus metodologías y mejores prácticas.
- Optimizar el uso de recursos de tecnologías de la información y comunicaciones de Liconsa.

ALCANCE DEL PROYECTO.

Liconsa requiere del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos bajo el esquema de FACTURACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE PRECIO UNITARIO POR PÁGINA IMPRESA, la facturación deberá ser de acuerdo al consumo por el precio de impresión b&n/color durante la vigencia de servicio, la digitalización en los equipos multifuncionales deberá ser sin costo.

El Proveedor deberá cubrir de forma integral los requerimientos de operación de Liconsa.

El "Servicio" debe contar con todos los componentes habilitadores necesarios para su adecuada operación, entre los cuales se contemplan de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes.

COMPONENTES DEL "SERVICIO".

- Entrega del dispositivo. - Consiste en la entrega del equipo en el inmueble, traslado hasta la bodega temporal, desempaquetado y traslado a su posición definitiva.
- Instalación de los dispositivos. - Consiste en la instalación física, configuración y puesta en marcha del equipo, así como la conexión a la red de Liconsa o al equipo de cómputo (en caso de que no se cuente con red de área local LAN en el inmueble), el "Licitante" debe considerar e incluir como parte del "Servicio", cables, conectores y todo lo necesario para su correcta operación.
- Configuración del software para operar los equipos. - Implica que el "Proveedor" entregue, administre e instale los controladores y/o drivers necesarios para que el usuario pueda operar los equipos de Impresión y Reproducción de Documentos del "SAIRD".
- Soporte en sitio y a distancia. - Entregado en los inmuebles mediante los responsables del Personal Técnico de Soporte en Sitio y vía remota por medio de la Mesa de Ayuda del "Proveedor".
- Mantenimiento preventivo y correctivo.- se deberá entregar mediante el Personal Técnico de Soporte (Centros de Servicio) en Sitio, el despliegue de recursos a nivel nacional y ejecución de garantías respaldadas por acuerdos de nivel de servicio que el "Proveedor" deberá comprometerse a cumplir, los "Licitantes" deberán incluir en su "Proposición" Técnica la relación de Centros de Servicio de por lo menos las ciudades principales donde se encuentran los sitios que se indican en la sección "DIRECCIONES DE LOS ID".
- Monitoreo de los servicios. - Contempla la arquitectura de la solución, hardware, software, pruebas, instalación y puesta a punto del sistema de monitoreo que de forma proactiva dispare alertas probables fallas de los componentes de la solución para que el "Proveedor" pueda atender de manera anticipada las posibles fallas que se presenten en cumplimiento de los niveles de servicio solicitados.
- Altas, bajas y cambios. - El "Proveedor" deberá recibir, ejecutar, registrar y reportar las solicitudes de altas, bajas y cambios solicitados por el área técnica de Liconsa.
- Entrega de reportes. - Entrega mensual o cuando Liconsa así lo requiera de reportes de servicio.
- El "Proveedor" deberá implantar mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de los niveles de servicio.
- El "SAFID" deberá ser provisto en las ubicaciones definidas en la sección "Apéndice A Direcciones de los ID's".

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

.

1 Descripción del servicio

"Liconsa S.A. de C.V." en lo sucesivo Liconsa requiere el "Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos", con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia del servicio.

El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá suministrar por partida completa, con equipos que cumplan con los perfiles (impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.

CUADRO 1. REQUERIMIENTO

Partida	Producto
1	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro, y a color*.

* Para el Servicio Administrado de Fotocopiado e Impresión a color el presupuesto máximo asignado por Liconsa corresponderá al 10% del monto máximo total autorizado para la contratación del Servicio.

VOLUMETRIA MENSUAL

Con La finalidad de contar con una referencia de volumetrías de las cantidades mínimas y máximas establecidas en este anexo el consumo aproximado mensual de LICONSA es:

blanco y negro volumen aproximado	min	815,757
	max	1,359,595
color volumen aproximado	min	8,324
	max	13,872

Equipos requeridos por perfil

La cantidad de equipo inicial requerida será la establecida a continuación, pudiendo LICONSA requerir equipos adicionales o retirar equipos durante la vigencia del contrato, para los cuales el proveedor procederá con su traslado, instalación y configuración sin costo adicional:

Perfil	Cantidad	
	Mínimo	Máximo
"A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)	1	15
"B" impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)	1	15
"C" impresora Grupo de trabajo grande (monocromática)	1	5
"D" impresora grupo de trabajo pequeño (color)	1	10
"E" impresora grupo de trabajo mediano (color)	18	29
"F" escáner grupo de trabajo pequeño	1	15
"G" escáner cama plana grupo de trabajo pequeño	1	15
"H" escáner grupo de trabajo mediano	1	15
"I" escáner grupo de trabajo grande	1	10
"J" multifuncional grupo de trabajo pequeño	3	4

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

"K" multifuncional grupo de trabajo mediano	71	118
"L" multifuncional grupo de trabajo grande	94	156
"M" multifuncional doble carta grupo de trabajo grande	1	5

Los equipos propuestos deberán ser de la misma marca para cada modelo, 100% nuevos, no reciclados ni remanufacturados.

2 Método de evaluación.

El método de evaluación de las propuestas será binario.

Para efectos de evaluación los Proveedores deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el LV.A., cada uno de los conceptos que conforman la partida única, la cual está integrada por los Servicios Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro, y a color que se describen a continuación:

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.
- Por copia o impresión en color tamaño carta.
- Por copia o impresión en color tamaño oficio.
- Por hoja de digitalización (mediante equipo especializado).

El servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro, y a color se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnicas que se describen en el numeral 6 del presente anexo técnico.

3 Forma de adjudicación.

En el caso específico el servicio será adjudicado por partida completa a un solo Proveedor, mediante contrato abierto, que oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios de los conceptos citados en el numeral que antecede.

4 Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

El Proveedor deberá considerar para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.

Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, deberán ser nuevos y con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos) ni remanufacturados.

- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, por perfil deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.
- Toma de lectura de manera mensual.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Suministro de tóner y demás consumibles necesarios para la operación del servicio.
- Brindar servicio de soporte que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:
    i. Gestión (atención y resolución) de incidentes.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ii. Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles

iii. Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.

iv. Recuperación de bienes al término del contrato.

v. Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

vi. Entrega de reportes mensuales que Liconsa solicite.

vii. El tiempo de restauración del servicio de la Mesa de Servicio será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido su servicio.

- Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte del proveedor serán de su entera responsabilidad.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a Liconsa.
- El Proveedor deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y Digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación institucionales de Liconsa.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado y retiro de empaques y entrega de los equipos.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de Impresión y Digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
  - Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.
  - Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como de la habilitación del servicio correspondiente.
  - Cambio oportuno de consumibles y accesorios.
- El Proveedor capacitará en sitio al Personal Usuario de Liconsa en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones definidas por cada Liconsa, cuando estas lo requieran y sin costo adicional para ellas.
- Liconsa requiere para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos que el Proveedor realice la implementación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos, realizando al menos las siguientes actividades:
  - Mantener la continuidad de la operación de los equipos instalados.
  - Apegarse a los Niveles de Servicio descritos en el presente anexo técnico.
  - Realizar las gestiones técnicas y administrativas que considere necesarias para prestar el servicio aquí descrito durante la vigencia del contrato.
  - El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos será prestado en los sitios que determinen Liconsa en los contratos respectivos.
  - Planear, operar y supervisar el servicio, bajo la rectoría que le establezca “El Administrador del Contrato”.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
- El Proveedor deberá realizar el Suministro y reemplazo de consumibles en un plazo máximo de cuatro horas para la CDMX y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contados a partir de la solicitud de Liconsa.

5 Prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

El servicio se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnicas que se describen en el presente anexo técnico.

6 Características técnicas de los equipos

Para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos los equipos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

6.1 Perfil "A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	256
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 20 a 30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5o superior, Linux
BANDEJA	Multiusos,100 hojas mínimo.
ALIMENTADOR MANUAL	SI
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	5,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.2 Perfil "B" impresora grupo de trabajo mediano (monocromática),

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	40 a 50 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA -PSK (TKIP/AES), WPA2- PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo.
BANDEJA 2	500 hojas mínimo.
***ALIMENTADOR MANUAL	SI
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	15,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.3 Perfil "C" impresora Grupo de trabajo grande (monocromática)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	1GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	55 A 65 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA -PSK (TKIP/AES), WPA2- PSK (AES)
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo.
BANDEJA 2	500 hojas mínimo.
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, AS, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	40,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.4 Perfil "D" impresora grupo de trabajo pequeño (color)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGÍA	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 25 a 35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed"l Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA -PSK (TKIP/AES), WPA2- PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	SI
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	100 hojas mínimo.
ALIMENTADOR MANUAL	SI
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	5,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.5 Perfil "E" impresora grupo de trabajo mediano (color)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	1GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	45 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed"l Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA -PSK (TKIP/AES), WPA2- PSK (AES)
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	SI
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5o superior, Linux
BANDEJA 1	250hojas mínimo.
BANDEJA 2	250hojas mínimo.
ALIMENTADOR MANUAL	SI
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	7,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONESDE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.6 Perfil "F" escáner grupo de trabajo pequeño

EQUIPO	Escáner
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
DISCO DURO MÍNIMO	N/A
PUERTOS	USB 2.0 mínimo.
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, AS, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) y Sobres como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 10 hasta 20 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 500

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

MODO DE ESCANEO	DUPLEX
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 10 hasta 20 ppm
PANEL	LCD
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

6.7 Perfil " G" escáner cama plana grupo de trabajo pequeño

EQUIPO	Escáner
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
DISCO DURO MÍNIMO	N/A
PUERTOS	USB 2.0 mínimo.
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) y Sobres como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 20 a 30ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 500
MODO DE ESCANEO	DUPLEX
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 10 hasta 20 ppm
PANEL	LCD
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

6.8 Perfil "H" escáner grupo de trabajo mediano

EQUIPO	Escáner
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
DISCO DURO MÍNIMO	N/A
PUERTOS	USB 2.0 mínimo.
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) y Sobres como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 50 a 60ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 5000
MODO DE ESCANEO	DUPLEX
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 hasta 40 ppm
PANEL	LCD

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta v Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

6.9 Perfil "I" escáner grupo de trabajo grande

EQUIPO	Escáner
GRUPO DE TRABAJO	Grande
DISCO DURO MÍNIMO	N/A
PUERTOS	USB 2.0 mínimo.
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) y Sobres como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 50 a 60ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 3,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 50 a 60 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF
PANEL	LCD
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	SI
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	SI
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta v Oficio
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

6.10 Perfil "J" multifuncional grupo de trabajo pequeño

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	NO
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	20 -30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed"I Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5o superior, Linux

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

BANDEJA 1	250 hojas mínimo.
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	3,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	SI
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 10 hasta 20 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 500
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 10 hasta 20 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BIT	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	NO
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales
GABINETE CON RUEDAS	Requerido

Nota. Los equipos multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.11 Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	1
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo.
BANDEJA 2	500 hojas mínimo.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	25,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 21 a 40 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 1,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 a 40 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
GABINETE CON RUEDAS	Requerido
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.12 Perfil "L" multifuncional grupo de trabajo grande

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5o superior, Linux

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

BANDEJA 1	500 hojas mínimo.
BANDEJA 2	500 hojas mínimo.
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	50,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 a 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.13 Perfil "M" multifuncional doble carta grupo de trabajo grande

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base- TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

BANDEJA 2	500 hojas mínimo.
TAMAÑODE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado, Doble carta y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUALRECOMENDADO	50,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 a 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Doble Carta
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

7 Requerimientos del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

Los requerimientos para la prestación del servicio son los siguientes:

- Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, el Proveedor deberá contar con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- El Proveedor deberá asegurarse de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por el Proveedor deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. El Proveedor deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión y Digitalización, en los inmuebles designados Liconsa.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a Liconsa contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar la prestación del servicio, conforme al presente documento.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios en las ubicaciones definidas por Liconsa.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios conforme a los niveles de servicio requeridos por Liconsa.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para Liconsa.

La documentación que se deberá presentar como parte de la propuesta técnica es la siguiente:

- Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.
- Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizadas para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a Liconsa.

8 Administración y control del servicio

Los requerimientos de uso de infraestructura de comunicaciones externas se deberán apegar a las políticas de administración de la red de Liconsa.

Cualquier cambio que necesite realizar el Proveedor en las redes locales será solicitado de manera anticipada y por escrito a “El Administrador del Contrato”, para su autorización y programación.

Para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, el Proveedor deberá proporcionar el soporte técnico para mantener la continuidad de la operación y poner a disposición de Liconsa una Mesa de Servicio para que los usuarios del servicio puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación sobre la operación.

CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE IMPRESIONES

El Proveedor debe contar con una plataforma de administración de los equipos de impresión que permitan de manera automática y/o sistematizada la administración, control y seguimiento de lo siguiente:

- Consultas de consumo por fecha, usuario, área y cantidad de clicks.
- Altas y bajas de personal
- Administración de consumo por fecha, usuario, área y cantidad de clicks
- Apertura y cierre de consumos por usuario, equipo y periodo
- Monitorear la operación de todas las funciones del equipo multifuncional (copiado, impresión y escáner) permitiendo así obtener información a nivel usuario de cualquiera de las funciones anteriores.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

- Contar con la funcionalidad de agregar, eliminar o modificar usuarios en sincronización directa con active directory para controlar permisos y restricciones de uso, tales como el acceso a la impresión en color y blanco y negro, cuotas mínimas y máximas, así como de informar a los usuarios en caso de que su cuota haya sido excedida.
- El sistema de control debe permitir la generación de reportes en html y csv por usuario, departamento, ubicación, impresora y permitir la personalización de los mismos.
- La base de datos que contenga la información almacenada por el sistema de control deber ser compatible con sql, o bien la herramienta debe de trabajar con alguna base de datos local que utilice la herramienta por default.
- Monitorear, administrar y controlar los niveles de tóner, niveles de papel y alerta de fallas.
- Permitir la creación de centros de costo y la aplicación de presupuestos mensuales por cada departamento y/o usuario.
- El sistema debe permitir una ampliación de la cuota de impresión de forma extraordinaria para usuarios, y reiniciándose automáticamente a los valores originalmente establecidos.
- Tener una consola de administración web.

Adicionalmente el Proveedor adjudicado debe integrar el licenciamiento y/o método que permita el reconocimiento OCR de documentos desde la digitalización y/o escaneo de los mismos sin costo adicional.

El Proveedor, debe proporcionar todo el software y hardware necesarios en la instalación y puesta a punto del sistema de control y monitoreo, llevar a cabo pruebas en sitio y remotamente, dejando funcionando en su totalidad el sistema en cuestión de acuerdo a lo estipulado en este punto, sin costos adicionales y a entera satisfacción de LICONSA.

El Proveedor debe proveer las inducciones necesarias para la transferencia del conocimiento de la o las herramientas de monitoreo y de control y administración de impresiones. El Proveedor adjudicado debe incluir material didáctico en idioma español y será para el personal que considere LICONSA.

Los reportes de consumo deberán ser congruentes a los consumos autorizados por LICONSA por cada unidad administrativa, por ningún motivo se reconocerá el gasto de consumos que no sean comprobables por parte del Proveedor adjudicado y que no estén registrados en el sistema de control y administración de impresiones.

9 Soporte técnico

El Proveedor deberá poner a disposición de Liconsa una Mesa de Servicio dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de vigencia del contrato para que los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual el Proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos.

El Proveedor está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los equipos para asegurar la continuidad del servicio, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Solución de incidentes.
- Suministro y reemplazo oportuno de refacciones, partes y consumibles (tóner, kits de mantenimiento, gomas de alimentación de papel, etc.) necesarios para la operación continua de los equipos suministrados para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico. No se aceptará el suministro de componentes genéricos, reciclados, re manufacturados que no sean originales o que no correspondan con la marca y modelo del equipo.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para Liconsa.
- Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
- Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

El Proveedor deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicios descritos en el presente anexo técnico, mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El personal asignado por el Proveedor para realizar actividades relacionadas con el servicio, deberá portar el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones Liconsa.

9.1 Mesa de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

La Mesa de Servicio deberá proporcionar el servicio de gestión de incidentes relacionados con el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos a Liconsa, que contemple acciones de recepción de requerimientos, diagnóstico, reparación y sustitución de equipamiento que permita mantener la continuidad del servicio.

El Proveedor y Liconsa deberán definir los estatus que guardan las solicitudes o incidencias y las categorías de clasificación que son requeridos para generar los reportes mensuales.

El personal de atención de la Mesa de Servicio por parte del Proveedor deberá atender en idioma español y deberá mantener actualizados sus datos, aunque medien cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole.

La Mesa de Servicio para la gestión de incidentes deberá considerar las actividades siguientes:

- Recibir de Liconsa, la solicitud de servicio, la clasificará y asignará un número de folio, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, también deberá proporcionar al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.
- Con la orden de servicio el Proveedor asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo (multifuncional, impresora o escáner), el Proveedor deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.
- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de Liconsa.
- El Proveedor deberá implementar una herramienta de Mesa de Servicio para registrar y dar atención y seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por el personal designado por Liconsa.
- El Proveedor deberá entregar mensualmente un reporte indicando el estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas en relación con el servicio.
- El Proveedor será responsable de recibir, atender y dar seguimiento a todo incidente y solicitud que le sea turnado hasta su conclusión y satisfacción del Administrador del Contrato.
- En caso de que se presenten fallas en la Mesa de Servicio el tiempo de restauración será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido.

9.2 Horario de la Mesa de Servicio

El Proveedor deberá prestar el servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, por lo que Liconsa podrán solicitar la atención telefónica y en sitio en días hábiles en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Al levantar el reporte Liconsa harán del conocimiento del Proveedor, el horario, la fecha, datos del contacto y ubicación del personal representante de Liconsa que recibirá al personal del Proveedor

10 Toma de lectura de los equipos

La toma de lectura de los equipos que integren el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

- El Proveedor del servicio deberá proponer el formato de toma de lectura el cual deberá ser avalado por el Administrador del Contrato.
- El Proveedor del servicio realizara dentro de los diez naturales posteriores al término de cada mes la toma de lectura a través del formato de toma de lectura, anexando a éste la de hoja de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designen Liconsa.
- Si alguno de los equipos presenta fallas que amerite su sustitución, la lectura del contador del equipo que lo sustituya será considerada como inicial.

11 Refacciones, partes y consumibles

El Proveedor deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, reemplazando las refacciones, partes y consumibles por nuevos, originales y de acuerdo con la marca y modelo del equipo utilizado para la prestación del servicio.

El Proveedor se compromete mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, rellenado o genérico, misma que deberá ser entregada como parte de la documentación solicitada en la propuesta técnica.

12 Capacidades del Proveedor

Liconsa requiere que el Proveedor para demostrar su capacidad y experiencia deberá presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de Liconsa y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.
- Carta original en papel membretado firmada por el Proveedor mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente anexo técnico.
- Copia simple de contrato de prestación de servicios correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia del presente anexo técnico.
- Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como liberación de fianza, acta de entrega recepción, etc.
- Carta en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta en papel membretado y firmada por el Proveedor, en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Carta de obligado solidario del fabricante de los equipos ofertados, bajo protesta de decir verdad dónde garantice:
    a. Que se compromete a la entrega de los equipos en tiempo y forma,
    b. Garantiza la continuidad en la prestación del servicio a nivel nacional,
    c. Garantiza el suministro oportuno de consumibles y el pago de penalizaciones por incumplimiento
- Carta en papel membretado y firmada por el Fabricante de los equipos, en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.
-

13 Entregables

Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de Liconsa.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

El Administrador del Contrato de Liconsa y el representante designado por el Proveedor serán los responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos destinados para la prestación del servicio, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio por parte del Proveedor a Liconsa, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.

Entregables mensuales.

- Detalle del servicio prestado durante el mes anterior, acompañado de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos activos.
  - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designen Liconsa y el representante designado por el Proveedor.
  - Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designen Liconsa y el representante designado por el Proveedor.
  - Reporte de incidencias
  - El Proveedor entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

14 Lugar de entrega

El Proveedor deberá prestar el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos materia del presente anexo técnico en los sitios que determinen Liconsa en los contratos respectivos y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor sobre el incremento.

15 Transición del servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y Liconsa acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación de Liconsa correspondiente. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

a) Participar en las reuniones que soliciten Liconsa para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.

b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para Liconsa a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.

c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

16 Niveles de servicio

La disponibilidad del servicio es requerida para todos los equipos destinados para la prestación del servicio, por lo que se deberán mantener funcionando de forma eficiente.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Mesa de Servicio	Poner a disposición de Liconsa una Mesa de Servicio para asistencia técnica.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
Toma de lectura	Entrega formato de lectura de impresión de los equipos destinados para la prestación del servicio.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al mes vencido.
Entregables mensuales	Relación total de equipos activos. Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designen Liconsa y el representante designado por el Proveedor. Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designen Liconsa y el representante designado por el Proveedor.	Durante la vigencia del instrumento jurídico contractual.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Solución de fallas e incidentes en Liconsa	Atención y solución de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			hábiles incluyendo el tiempo de atención.
Suministro / reemplazo de consumibles (oficinas foráneas)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico e instalados en oficinas foráneas.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de un día hábil a partir de la solicitud de Liconsa.
Suministro / reemplazo de consumibles CDMX y Zona Metropolitana	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en la presente Anexo Técnico e instalados en la CDMX y Zona Metropolitana.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo 4 horas a partir de la solicitud de Liconsa.

17 Vigencia del servicio.

A partir de la notificación de adjudicación correspondiente al 31 de diciembre del 2023

18 Entrega del servicio

La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal del Proveedor, y de los testigos respectivos.

19 Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 2 del presente anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designen Liconsa

20 Penas y deductivas.

Penas convencionales.

En el servicio:

El Proveedor se obliga a pagar a Liconsa una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento del 0.5 al 5% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio de Liconsa según la normatividad aplicable de cada una de ellas, para el caso de la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Parámetro de Medición	Nivel de Servicio	Penalización Mensual
Cumplimiento de la fecha indicada para la conclusión de la instalación de la totalidad de los equipos.	0 al 50% de equipos instalados	5% por cada día natural de atraso determinado por el costo total de la factura mensual antes del IVA.
	51 al 75% de equipos instalados	3% por cada día natural de atraso determinado por el costo total de la factura mensual antes del IVA.
	76 al 99 % de equipos instalados	1% por cada día natural de atraso determinado por el costo total de la factura mensual antes del IVA.

Nota: 100% de equipos instalados 0% de penalización.

Deductivas.

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 0.5% al 5% según la normatividad aplicable de cada Liconsa sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

DEDUCTIVAS		
PARÁMETRO DE MEDICIÓN	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA MENSUAL
Atención		
CDMX y Área Metropolitana	4 horas contadas a partir del levantamiento del reporte	3% por cada hora o fracción de atraso de día natural en la atención determinado por el importe del consumo mensual del equipo reportado antes de IVA.
Zonas foráneas	1 día hábil en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte	3% por cada hora o fracción de atraso de día natural en la atención determinado por el importe del consumo mensual del equipo reportado antes de IVA.
Reparación		
CDMX y Área Metropolitana	1 día hábil incluyendo el	3% por cada hora o fracción de atraso de día natural en la reparación determinado por el importe del

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

DEDUCTIVAS		
PARÁMETRO DE MEDICIÓN	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA MENSUAL
	tiempo de atención	consumo mensual del equipo reportado antes de IVA.
Zonas foráneas	2 días hábiles incluyendo el tiempo de atención	3% por cada hora o fracción de atraso de día natural en la reparación determinado por el importe del consumo mensual del equipo reportado antes de IVA.
Suministro / reemplazo de consumibles		
CDMX y Área Metropolitana	4 horas a partir de la solicitud	3% por cada hora o fracción de atraso de día natural en el suministro / reemplazo determinado por el importe del consumo mensual del equipo reportado antes de IVA.
Zonas foráneas	1 un día hábil máximo a partir de la solicitud	3% por cada día natural o fracción de atraso en el suministro / reemplazo determinado por el importe del consumo mensual del equipo reportado antes de IVA.
Remplazo		
Cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales CDMX	1 día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes	0.5% por cada día natural o fracción de atraso en el remplazo determinado por el importe del consumo mensual total antes de IVA.
Cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales Zonas foráneas	2 días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes	0.5% por cada día natural o fracción de atraso en el remplazo determinado por el importe del consumo mensual total antes de IVA.
Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte CDMX y Área Metropolitana y Zonas foráneas	30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil	0.5% por cada día natural o fracción de atraso en el remplazo determinado por el importe del consumo mensual total antes de IVA.
Documentación del servicio		
Entregables mensuales	10 días hábiles posteriores al término de cada mes.	1% Por cada día natural de atraso en la entrega, determinado por el consumo mensual total antes de IVA.

21 Garantías.

Garantía de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con cada Liconsa, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de Liconsa.

22 Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

La Gerencia de Sistemas a través de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones será designado por Liconsa para la administración del contrato.

23 Responsabilidad laboral.

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a Liconsa de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

24 Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

25 Términos y condiciones legales.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

26 Confidencialidad.

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial

27 Cotización.

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 1, 2 y 3 años, Apéndice B

APÉNDICE A

DIRECCIONES DE LOS SITIOS

No	ESTADO	TIPO DE SITIO	DOMICILIO
1	AGUASCALIENTES	CENTROS DE TRABAJO	JESUS RIVERA FRANCO,No. 103,AGUASCALIENTES,20290,MX
2	BAJA CALIFORNIA NORTE	CENTROS DE TRABAJO	BLVD. BENITO JUAREZ,No. 2238,INFORMATICA,MEXICALI,21360,MX
			JUAN DE UGARTE,No 11062 PISO 2,TIJUANA,22430,MX
3	BAJA CALIFORNIA SUR	CENTROS DE TRABAJO	SINALOA,No. 725,LA PAZ,23060,MX
4	CAMPECHE	CENTROS DE TRABAJO	AV. RUIZ CORTINEZ,No 112 EDIF TORRES DE CRISTAL SAN ROMAN TORRES B P2,CAMPECHE,24040,MX
5	CHIAPAS	CENTROS DE TRABAJO	BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ,No. 2510,TUXTLA GUTIERREZ,29060,MX
6	CHIHUAHUA	CENTROS DE TRABAJO	AV. FRANCISCO VILLA,No. 4900,22,CHIHUAHUA,31114,MX
			CANAL,S/N,104,MEOQUI,33130,MX
7	CIUDAD DE MÉXICO	CENTROS DE TRABAJO	
8	COAHUILA	CENTROS DE TRABAJO	ALLENDE,No. 5790 ORIENTE,TORREON,27089,MX
			ABRAHAM CEPEDA,1090 PLANTA ALTA,SALTILLO,25284,MX
9	COLIMA	CENTROS DE TRABAJO	KM 2 CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN,S/N,VILLA DE ALVAREZ,28973,MX
10	DURANGO	CENTROS DE TRABAJO	BLVD. FRANCISCO VILLA,No. 5025,DURANGO,34208,MX
11	GUANAJUATO	CENTROS DE TRABAJO	BLVD. SATURNO,No. 2701,LEON,37278,MX
12	GUERRERO	CENTROS DE TRABAJO	CRISTOBAL COLON,No. 17 PISO 2,ACAPULCO,39670,MX
13	HIDALGO	CENTROS DE TRABAJO	CUAUHTEMOC,No. 800,PACHUCA,42040,MX
14	JALISCO	CENTROS DE TRABAJO	PARRAS,No 1668,GUADALAJARA,45590,MX
			ELVIRA LOPEZ,S/N,SAN MIGUEL EL ALTO,47140,MX
15	ESTADO DE MÉXICO	OFICINAS CENTRALES CENTROS DE TRABAJO	AV. SANTA CATARINA,No. 2,METROPOLITANO SUR,VALLE DE CHALCO,56619,MX
			RICARDO TORRES,No. 1,NAUCALPAN,53390,MX
			CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE KM. 13.5,S/N,SAN ANTONIO LA ISLA,52280,MX
			AV PRESIDENTE JUAREZ,No. 58,METROPOLITANO NORTE,TLALNEPANTLA DE BAZ,54000,MX
			AV. JAMES WATT,No. 9,CUAUTITLAN IZCALLI,54730,MX
16	MICHOACAN	CENTROS DE TRABAJO	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE,No. 5665,MORELIA,58337,MX

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

APÉNDICE A

DIRECCIONES DE LOS SITIOS

No	ESTADO	TIPO DE SITIO	DOMICILIO
			AV LAZARO CARDENAS,No. 642 NORTE,JIQUILPAN,59510,MX
17	MORELOS	CENTROS DE TRABAJO	MERCURIO,No. 24,CUERNAVACA,62360,MX
18	NAYARIT	CENTROS DE TRABAJO	AV XALISCO,No. 1,TEPIC,63195,MX
19	NUEVO LEON	CENTROS DE TRABAJO	AV BENITO JUAREZ,No 500 PISO 3,GUADALUPE,67100,MX
20	OAXACA	CENTROS DE TRABAJO	CARRETERA OAXACA-MEXICO,KM 25,GUADALUPE ETLA,68256,MX
21	PUEBLA	CENTROS DE TRABAJO	AV. 13 PONIENTE,No. 1313,PUEBLA,72410,MX
22	QUERETARO	CENTROS DE TRABAJO	ACCESO IV,No. 5,QUERETARO,76120,MX
23	QUINTANA ROO	CENTROS DE TRABAJO	AV NADER,No 4 SUPERMANZANA 5 DEPTO 16-17-18,CANCUN,77500,MX
			AV. LAZARO CARDENAS,No. 117,CHETUMAL,77098,MX
24	SAN LUIS POTOSI	CENTROS DE TRABAJO	AV TATANACHO,No. 550,SAN LUIS POTOSI,78269,MX
25	SINALOA	CENTROS DE TRABAJO	AV. INDEPENDENCIA,No. 833 SUR,ALTOS B-1,CULIACAN,80000,MX
26	SONORA	CENTROS DE TRABAJO	JAZINTO LOPEZ,No 150 ORIENTE LOCAL B PISO 2,OFICINA CIUDAD OBREGON,OBREGON,85160,MX
			ESCOBEDO,No. 6 Y 8 ALTOS (2° PISO),HERMOSILLO,83000,MX
27	TABASCO	CENTROS DE TRABAJO	AV ALUMINIO,S/N,VILLAHERMOSA,86010,MX
28	TAMAULIPAS	CENTROS DE TRABAJO	LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL,No. 885,CD. VICTORIA,87078,MX
29	TLAXCALA	CENTROS DE TRABAJO	CARRETERA SAN MARTIN VIA NATIVITAS,KM. 6.5,TETLATLAHUCA,90730,MX
30	VERACRUZ	CENTROS DE TRABAJO	AV. XALAPA,No. 297,XALAPA,91010,MX
			AV. 6 NORTE,No. 8,DESPACHO 101,POZA RICA,93260,MX
			AVENIDA No. 1,No. 1213 - PLANTA BAJA,ENTRE CALLES 12 Y 14,CORDOBA,94500,MX
			AV. RAYON,S/N - PALACIO FEDERAL,PLANTA ALTA OFICINA 42,VERACRUZ,91700,MX
			HERMENEGILDO GALEANA,No. 304,COATZACOALCOS,96400,MX
31	YUCATAN	CENTROS DE TRABAJO	CALLE 12,No. 174,MERIDA,97070,MX
32	ZACATECAS	CENTROS DE TRABAJO	BENITO LOPEZ BERNAL,No. 105,ZACATECAS,98040,MX

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

APÉNDICE B

Para los efectos de cotización se requiere que el "Licitante" presente su propuesta económica desglosando el precio unitario de cada uno de los equipos requeridos, en los cuales deberán estar incluidos los costos asociados a la totalidad del servicio y toda la infraestructura para la prestación total de los servicios y gastos indirectos que se consideren.

Descripción	Costo Unitario por pagina
Impresión / Copia B&N	
Impresión / Copia Color	

COTIZACION MINIMO

Descripción	Volumen Mensual Mínimo	Costo Mensual Total S/IVA	Total anual 2021 S/IVA	Total anual 2022 S/IVA	Total anual 2023 S/IVA	Subtotal Plurianual S/IVA
Impresión / Copia B&N						
Impresión / Copia Color						
	TOTAL					

COTIZACION MAXIMO

Descripción	Volumen Mensual Máximo	Costo Mensual Total S/IVA	Total anual 2021 S/IVA	Total anual 2022 S/IVA	Total anual 2023 S/IVA	Subtotal Plurianual S/IVA
Impresión / Copia B&N						
Impresión / Copia Color						
	TOTAL					

*Las cantidades son expresadas antes de IVA

La cotización deberá:

- Ser clara y precisa.
- Por ser una invitación nacional electrónica toda la documentación deberá presentarse por medio de la plataforma electrónica COMPRAET y deberá ser firmada por persona facultada para ello a través de los medios de identificación electrónica que al efecto determine la Secretaria de Economía, la Secretaria de la Función Pública, el Sistema de Administración Tributaria en el ámbito de sus competencias.
- Así mismo los licitantes deberán subir a la plataforma la propuesta técnica y económica escaneada en formato PDF que contenga en cada una de las hojas la firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello.
- Se presentará en idioma español, al igual que todos y cada uno de los documentos que la integran; en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del "Contrato".
- Con fundamento en el artículo 45 del "Reglamento", cuando se presente un error de cálculo en las "Propuestas" presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de fallo respectiva. En caso de que el “Licitante” no acepte la(s) corrección(es), la “Propuesta” será desechada.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO V

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E34-2021

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO V

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO VI

_____, a, _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E34-2021

LICITANTE:_____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E34-2021

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO VIII

PROPUESTA ECONÓMICA

PROVEEDOR:_____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E34-2021

PARTIDA ÚNICA

Para los efectos de cotización se requiere que el "Licitante" presente su propuesta económica desglosando el precio unitario de cada uno de los equipos requeridos, en los cuales deberán estar incluidos los costos asociados a la totalidad del servicio y toda la infraestructura para la prestación total de los servicios y gastos indirectos que se consideren.

Descripción	Costo Unitario por pagina
Impresión / Copia B&N	
Impresión / Copia Color	

COTIZACION MÍNIMO

Descripción	Volumen Mensual Mínimo	Costo Mensual Total S/IVA	Total anual 2021 S/IVA	Total anual 2022 S/IVA	Total anual 2023 S/IVA	Subtotal Plurianual S/IVA
Impresión / Copia B&N						
Impresión / Copia Color						
	TOTAL					

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

COTIZACION MÁXIMO

Descripción	Volumen Mensual Máximo	Costo Mensual Total S/IVA	Total anual 2021 S/IVA	Total anual 2022 S/IVA	Total anual 2023 S/IVA	Subtotal Plurianual S/IVA
Impresión / Copia B&N						
Impresión / Copia Color						
	TOTAL					

*Las cantidades son expresadas antes de IVA

La cotización deberá:

- Ser clara y precisa.
- Por ser una invitación nacional electrónica toda la documentación deberá presentarse por medio de la plataforma electrónica COMPRAET y deberá ser firmada por persona facultada para ello a través de los medios de identificación electrónica que al efecto determine la Secretaria de Economía, la Secretaria de la Función Pública, el Sistema de Administración Tributaria en el ámbito de sus competencias.
- Así mismo los licitantes deberán subir a la plataforma la propuesta técnica y económica escaneada en formato PDF que contenga en cada una de las hojas la firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello.
- Se presentará en idioma español, al igual que todos y cada uno de los documentos que la integran; en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del "Contrato".
- Con fundamento en el artículo 45 del "Reglamento", cuando se presente un error de cálculo en las "Propuestas" presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de fallo respectiva. En caso de que el "Licitante" no acepte la(s) corrección(es), la "Propuesta" será desechada.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

A T E N T A M E N T E

_____

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia